

¡¡EL GOBIERNO ANALIZA LA ENTRADA EN VIGOR PARA 2022!!

La noticia surgió ayer en el debate de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, con **la intención de Hacienda de aprobar este nuevo impuesto antes del 31 de diciembre de 2022, para que sea exigible en 2022 y 2023**, en vez de en 2023 y 2024 como estaba previsto inicialmente.

En el plan presupuestario enviado a la Unión Europea, se recogía ya para 2023 una recaudación prevista para este nuevo impuesto.

Con **estos indicios**, o mucho nos equivocamos, o el Gobierno vía enmiendas tiene previsto adelantar su entrada en vigor para 2022.

RECOMENDACIÓN: Ir realizando un inventario del patrimonio existente y su valoración para ver cómo nos puede afectar.

En **L.A. Rojí Asesores Tributarios** estamos a su disposición para comentar e informar sobre cualquier aspecto relacionado con este asunto.

**Cristina Martín Sánchez
Carlota Rodríguez Álvaro
Silvia Rojí Pérez
Luis Alfonso Rojí Chandro**

Remitido por: Vanessa Esteve